

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

ÁREA DESTINADA A EMBARCACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS DENOMINADA "LA POZONA", EN CUCHÍA, MIENGO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4400-0036]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0036, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a área destinada a embarcaciones náutico-deportivas denominada "La Pozona", en Cuchía, Miengo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0036]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate, y en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace cientos de años, los vecinos de Cuchía en Miengo vienen utilizando para los atraques de pequeñas embarcaciones la zona denominada "La Pozona".

Desde el año 2003, los representantes de los propietarios de 58 embarcaciones que utilizan esa área de atraque unidos en la Asociación La Pozona, están intentando legalizar la misma como un área complementaria al Puerto de Suances, que se viene utilizando ininterrumpidamente desde hace, al menos, 350 años, para sus actividades pesqueras y de recreo.

El 22 de octubre de 2018 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica emitió resolución denegando la concesión de ocupación de unos 9.324 m2 con destino a la legalización de puerto refugio de embarcaciones náutico-deportivas en la zona de La Pozona de Cuchía (Miengo).

Dicha resolución también contempla la demolición y retirada, por parte de la Asociación La Pozona, de las instalaciones ejecutadas en zona de dominio-público marítimo-terrestre.

Las actuaciones que se pretenden legalizar por parte de esa asociación consisten en un pequeño puerto deportivo formado por ocho pantalanes de madera sobre cajones flotantes y sus correspondientes pasarelas de acceso a tierra, que sirven para el atraque de 58 embarcaciones de uso recreativo.

La Asociación La Pozona había presentado un Recurso contra esa resolución el 19 de diciembre de 2018.

El vigente Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria no contempla esta instalación porque no es una instalación adscrita al Gobierno de Cantabria.



Pero la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, en su artículo 8, "Planificación Portuaria", establece que: "La Consejería competente en materia de puertos podrá, no obstante, ejecutar obras no incluidas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, en caso de reconocida urgencia o excepcional interés público, debidamente apreciados por el Gobierno, a propuesta del Consejero".

Por todo ello, el 5 de febrero de 2019, el Partido Popular de Cantabria planteó una Proposición No de Ley que mediante una transaccional con el PRC, fue aprobada por el Parlamento de Cantabria el 18 de febrero de 2019, con el siguiente contenido:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y en concreto a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar a suspender la tramitación de todos los expedientes por ocupación del dominio público marítimo-terrestre en el área conocida como La Pozona de Cuchía e iniciar negociaciones con las autoridades locales, autonómicas y los afectados con el fin de proceder a regularizar los usos e instalaciones de la zona.

2. Redactar el Proyecto necesario para la legalización del área destinada a embarcaciones náutico-deportivas del área de La Pozona de Cuchía.

3. Reconocer la urgencia o excepcionalidad por el interés público del proyecto que sea planteado a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

4. Incluir dicho proyecto en la planificación portuaria de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda al objeto de realizar la tramitación administrativa que fuera necesaria para su ejecución."

El 29 de enero de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Miengo adoptó un acuerdo por unanimidad de toda la corporación, en el mismo sentido de esta PNL.

A pesar de todo ello, el 10 de marzo de 2020, el Ministerio desestimó el recurso de reposición presentado por la Asociación La Pozona, lo que ponía fin a la vía administrativa y sólo permitía ya un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pero a la vez que la resolución remitida deniega el contenido del recurso de reposición, indica la vía de solución a un problema que afecta a casi 60 familias de Cantabria, y a un municipio como Miengo, que desde hace varios siglos desarrolla en La Pozona una actividad que a nadie perjudica y que sin duda no debe perderse.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la adscripción de 9.324 m² de terrenos e instalaciones en la zona de La Pozona de Cuchía en el Término Municipal de Miengo, a la Comunidad Autónoma de Cantabria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con el fin de disponer de un puerto refugio de embarcaciones nautico-deportivas.

2. Redactar el Proyecto necesario para la legalización del área destinada a embarcaciones náutico-deportivas del área de La Pozona de Cuchía.

3. Reconocer la urgencia o excepcionalidad por el interés público del proyecto que sea planteado a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4. Incluir dicho proyecto en la planificación portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de realizar la tramitación administrativa que fuera necesaria para su ejecución.

Santander, a 4 de agosto de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."